



Radicado: D 2023070005727

Fecha: 20/12/2023

Tipo: DECRETO
Destino: SERVIDORES



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Decreto de Liquidación 2022070007133 del 20 de diciembre de 2022, "Sobre liquidación Previa del Presupuesto General del Departamento para la vigencia 2023"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022, dicta normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos.
- b. Que la Asamblea Departamental de Antioquia, mediante la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022, establece el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2023.
- c. Que la Ordenanza 28 de 2017 en su artículo 93, establece: "Proyecto de ordenanza de adiciones y traslados. El Gobierno Departamental presentará a la Asamblea proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión".
- d. Que para darle cumplimiento al artículo 75° de la Ordenanza 28 de 2017, el Gobernador del Departamento de Antioquia expidió el Decreto 2022070007133 del 20 de diciembre de 2022, "Sobre liquidación Previa del Presupuesto General del Departamento para la vigencia 2023", que contiene el detalle del ingreso y del gasto para la vigencia fiscal.
- e. Que la Asamblea Departamental de Antioquia mediante Ordenanza 32 de 2023, modifica el Presupuesto General del Departamento, en varias dependencias de la gobernación de Antioquia.
- f. Que las modificaciones presupuestales realizadas mediante la Ordenanza 32 de 2023, cuentan con todos los soportes correspondientes los cuales hicieron parte del proyecto de ordenanza, y fueron suministrados por las diferentes dependencias que requerían la modificación.

En mérito de lo expuesto,

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Decreto de Liquidación 2022070007133 del 20 de diciembre de 2022, "Sobre liquidación Previa del Presupuesto General del Departamento para la vigencia 2023"

DECRETA

CAPÍTULO I

ADICIÓN IMPUESTO DE VEHICULOS, SANCIONES E INTERESES

ARTÍCULO 1º. Adiciónese el presupuesto de ingresos de la Secretaría de Hacienda por valor SETENTA Y SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$76.000.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Posición presupuestaria	Area Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	172H	I-1-1-01-01-100	C	999999	60.028.166.030	Vehículos Automotores Vigencia Actual
0-2521	172H	I-1-1-01-01-100	C	999999	15.365.488.501	Vehículos Automotores Vigencia Actual
0-2522	172H	I-1-1-01-01-100	C	999999	606.345.469	Vehículos Automotores Vigencia Actual
		Total			76.000.000.000	

ARTÍCULO 2º. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión y funcionamiento por valor de SETENTA Y SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$76.000.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Posición presupuestaria	Area Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-2522	112B	2-3	C32021	210038	606.345.469	Mejoramiento de la oferta y disponibilidad del recurso hídrico en Antioquia
0-2521	172H	2-1-3-05-04-001-02	C	999999	15.365.488.501	Participación impuesto vehículos automotores
0-1010	172H	2-1-3-14-02	C	999999	6.002.816.603	Aportes al FONPET
0-1010	1020	2-1-1-01-01-001-01	C	999999	841.000.000	Sueldos
0-1010	1020	2-1-3-13-01-001	C	999999	347.557.687	Sentencias
0-1010	111B	2-3	C24021	170071	50.000.000.000	Construcción del túnel Guillermo Gaviria Echeverri y sus vías de acceso en el Departamento de Antioquia
0-1010	111B	2-3	C24021	170019	2.836.791.740	Pavimentación de vías en la red vial departamental de Antioquia
		Total			76.000.000.000	

CAPÍTULO II

ARTÍCULO 3º. Contracredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento en la Secretaría de Hacienda por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$53.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Decreto de Liquidación 2022070007133 del 20 de diciembre de 2022, "Sobre liquidación Previa del Presupuesto General del Departamento para la vigencia 2023"

Fondo	Centro Gestor	Posición presupuestaria	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	172H	2-1-3-05-09-099	C	999999	53.000.000	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales
TOTAL					53.000.000	

ARTÍCULO 4º. Acredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento en la Secretaría de Seguridad y Justicia por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$53.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Posición presupuestaria	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	122C	2-1-2-02-02-010	C	999999	19.500.000	Viáticos funcionarios en comisión
0-1010	122C	2-1-2-02-02-008	C	999999	33.500.000	Servicios prestados a las empresas y servicios
TOTAL					53.000.000	

CAPÍTULO III

ADICIÓN SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

ARTÍCULO 5º. Adiciónese el presupuesto de ingresos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia por valor de MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$1.628.095.769), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Posición presupuestaria	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
O-OF2471	131D	I-1-1-01-02-300-40	C	999999	735.023.789	Estampilla Pro Hospitales Públicos de Antioquia-20% Estampillas ART. 47 Ley 863 Pasivo Pensional
A-OF2613	131D	I-1-2-05-02	C	999999	36.266.392	Rendimientos Financieros Depósitos-Rentas Propias % Libre Destinación.
A-OF2619	131D	I-1-2-05-02	C	999999	763.104.237	Rendimientos Financieros Depósitos-Ley 1816 Monopolio Distribución Comercialización Licores Diferente FLA.
A-OF2624	131D	I-1-2-05-02	C	999999	93.701.351	Rendimientos Financieros Depósitos-Juegos Novedosos Superastro.
TOTAL					1.628.095.769	

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Decreto de Liquidación 2022070007133 del 20 de diciembre de 2022, "Sobre liquidación Previa del Presupuesto General del Departamento para la vigencia 2023"

ARTÍCULO 6°. Adiciónese el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia por valor de MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$1.628.095.769), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Posición presupuestaria	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-OF2471	131D	2-1-3-11-02-001-02	C	999999	735.023.789	Capitalización de otros patrimonios autónomos pensionales.
A-OF2613	131D	2-1-3-11-02-001-02	C	999999	36.266.392	Capitalización de otros patrimonios autónomos pensionales.
A-OF2619	131D	2-1-3-11-02-001-02	C	999999	763.104.237	Capitalización de otros patrimonios autónomos pensionales.
A-OF2624	131D	2-1-3-11-02-001-02	C	999999	93.701.351	Capitalización de otros patrimonios autónomos pensionales.
TOTAL					1.628.095.769	

CAPÍTULO IV

TRASLADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

ARTÍCULO 7°. Contracredítese el presupuesto de gastos del servicio de la deuda de la Secretaría de Hacienda por valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$1.365.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Posición presupuestaria	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	172H	2-2-2-05-01	C	999999	1.365.000.000	Bonos Pensionales Tipo A
Total					\$1.365.000.000	

ARTÍCULO 8°. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia por valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$1.365.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Posición presupuestaria	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-OI1010	131D	2-3	C19061	010064	1.365.000.000	Fortalecimiento a la red de servicios de salud del Departamento de Antioquia.
Total					1.365.000.000	

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Decreto de Liquidación 2022070007133 del 20 de diciembre de 2022, "Sobre liquidación Previa del Presupuesto General del Departamento para la vigencia 2023"

CAPÍTULO V

ADICIÓN EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA

ARTÍCULO 9º. Adiciónese el presupuesto de ingresos en la Secretaría de Hacienda por valor de CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$5.248.296.565), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Posición presupuestaria	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-2620	172H	I-1-1-01-02-300-01	C	999999	\$ 5.051.834.226	Estampilla bienestar del adulto mayor
0-2620	172H	I-1-2-13-01	C	999999	\$196.462.339	Reintegros
TOTAL					\$ 5.248.296.565	

ARTÍCULO 10º. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión en la Secretaría de Inclusión Social y Familia por valor de CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$5.248.296.565), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Posición presupuestaria	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-2620	133D	2-3	C41041	070116	\$ 5.248.296.565	Identificación compromiso reivindicando los derechos del adulto mayor en Antioquia Medellín
TOTAL					\$ 5.248.296.565	

ARTÍCULO 11º. El presente decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria		20/12/23
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		20/12/23
Aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		20/12/2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda		20/12/2023
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control		20/12/23
Vo.Bo.	Roberto Enrique Guzman Benitez: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		20/12/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.